

# **En torno al monumento a Manuel Montt y Antonio Varas: una imagen historiográfica**

Licenciado en artes con mención en teoría e historia del arte

**Autor:**

**Camila Godoy Inguerzon**

Profesor guía:

Guadalupe Alvarez de Araya Cid

**Santiago - Chile**

**2010**

Autorizado por la autora, pero con restricción para ser  
publicada a texto completo en Cybertesis hasta el año 2012



RESUMEN . .	4
TESIS CON RESTRICCIÓN DE ACCESO EN LÍNEA, SEGUN PETICIÓN DE SU AUTORA . .	5

## RESUMEN

Para efectos de este trabajo, entenderemos como monumento público a todos los objetos que se usan para perpetuar la memoria en lugares públicos. Según la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, artículo 17, los define como: .Son Monumentos Públicos y quedan bajo la tuición del Consejo de Monumentos Nacionales, las estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas, inscripciones y, en general, todos los objetos que estuvieren colocados o se colocaren para perpetuar memoria en campos, calles, plazas y paseos o lugares públicos. Esta necesidad de monumentos conmemorativos, en toda Latinoamérica, en un principio fue cubierta por artistas extranjeros que, a través de concursos públicos generados por los mismos Gobiernos, por medio del envío de comisiones especiales o encargando directamente a un artista en particular, hacían competir proyectos, ganando el que más se acomodara al gusto estilístico imperante en las élites, que fuera concordante con lo que se quería expresar a través del monumento, y que a la vez, fuera .legible. por el pueblo

# TESIS CON RESTRICCION DE ACCESO EN LINEA, SEGUN PETICION DE SU AUTORA

Autorizado por la autora, pero con restricción para ser publicada a texto completo en Cybertesis hasta el año 2012\_.